

para la realización de proyectos del Plan de acción integral para personas con discapacidad suscrito el 26 de diciembre de 1997 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Aragón ambas partes acuerdan suscribir el presente «Protocolo adicional», el cual se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón incorporan al Convenio de colaboración de fecha 30 de diciembre de 1997 los proyectos seleccionados conjuntamente para su ejecución durante el ejercicio económico de 2006, los cuales se unen al mismo mediante el anexo I.

La duración de este Protocolo adicional, de acuerdo con la Cláusula Sexta del citado Convenio de colaboración suscrito en 1997, se establece para el año 2006 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias que cada parte designa para su financiación.

Segunda.—Que con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.231 F.455 del Plan de acción integral para personas con discapacidad, la aportación económica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para los fines del

presente Protocolo, es de ciento setenta y un mil trescientos sesenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (171.368,85).

La Comunidad Autónoma de Aragón, las Corporaciones Locales y las Instituciones, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos entre ellas se comprometen a asumir la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50% aportando la cantidad de ciento setenta y un mil trescientos sesenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (171.368,85). La Comunidad Autónoma de Aragón ha presentado el correspondiente certificado de retención de crédito por la cuantía de su participación.

Tercera.—La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del ejercicio económico 2006, es la que aparece desglosada para cada Comunidad Autónoma en el Anexo II.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo adicional en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden Comunicada de 27 de abril de 2006), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Amparo Valcarce García.—El Consejero de Servicios Sociales y Familia, Juan Miguel Ferrer Górriz.

ANEXO I

Plan de acción para personas con discapacidad 2006

Comunidad Autónoma de Aragón

| N.º | Denominación | Entidades y Provincias | Municipio | Financiación | | |
|-----|--|------------------------|-----------|--------------|------------|------------|
| | | | | C.A. | AGE | Total |
| 1 | Atención mayores con discapacidad intelectual en Centro Residencial. | Zaragoza. | Alagón. | 171.368,85 | 171.368,85 | 342.737,70 |
| | Total | | | 171.368,85 | 171.368,85 | 342.737,70 |

ANEXO II

Plan de acción para personas con discapacidad

| Comunidades Autónomas | Financiación | | |
|--------------------------|--------------|--------------|---------------|
| | C.A. | A.G.E. | Total |
| Andalucía | 973.859,76 | 973.859,76 | 1.947.719,52 |
| Aragón | 171.368,85 | 171.368,85 | 342.737,70 |
| Asturias | 155.196,38 | 155.196,38 | 310.392,76 |
| Baleares | 95.501,66 | 95.501,66 | 191.003,32 |
| Canarias | 290.009,72 | 216.374,81 | 506.384,53 |
| Cantabria | 76.460,68 | 76.460,68 | 152.921,36 |
| Castilla-La Mancha | 260.688,37 | 260.688,37 | 521.376,74 |
| Castilla y León | 377.456,59 | 377.456,59 | 754.913,18 |
| Cataluña | 703.428,33 | 703.428,33 | 1.406.856,66 |
| Extremadura | 171.022,65 | 171.022,65 | 342.045,30 |
| Galicia | 413.708,64 | 413.708,64 | 827.417,28 |
| Madrid | 568.558,82 | 568.558,82 | 1.137.117,64 |
| Murcia | 283.658,40 | 146.195,19 | 429.853,59 |
| La Rioja | 74.185,65 | 74.185,65 | 148.371,30 |
| Valencia | 492.246,52 | 492.246,52 | 984.493,04 |
| Ceuta | 24.728,55 | 24.728,55 | 49.457,10 |
| Melilla | 24.728,55 | 24.728,55 | 49.457,10 |
| Total | 5.156.808,12 | 4.945.710,00 | 10.102.518,12 |

procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Protocolo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de enero de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

ANEXO

Protocolo adicional al Convenio de Colaboración suscrito el 30 de diciembre de 1997 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad

En Madrid, a 25 de septiembre de 2006

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Jesús Caldera Sánchez-Capitán, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (B.O.E. n.º 94, de 18 de abril de 2004), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 14).

Y de otra parte, el Sr. D. Tomás Mañas González, Consejero de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en virtud del Decreto 63/2004, de 30 de abril de 2004 (DOCM n.º 71, de 3 de mayo de 2004), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir,

EXPONEN

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha suscribieron en fecha 30 de diciembre de 1997 Convenio de Colaboración para la cofinanciación de Programas del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad.

Segundo.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución y los Reales Decretos 758/1996, de 5 de mayo, de creación y 692/2000, de 12 de

3266

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo 2006 adicional al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la realización de proyectos del Plan de acción integral para personas con discapacidad.

Suscrito el Protocolo 2006 Adicional al Convenio de colaboración suscrito el 30 de diciembre de 1997 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

mayo, y 1600/2004, de 2 de julio, que establece su estructura orgánica básica, y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la misma, tienen competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales.

Por otra parte, en la Ley 30/2005, de 29 de diciembre de 2005 (B.O.E. n.º 312, de 30 de diciembre de 2005), de Presupuestos Generales del Estado para 2006, y en la Ley 13 /2005, de 29 de diciembre de 2005, (D.O.C.M. n.º 264, de 31 de diciembre de 2005), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para 2006, se establecen dotaciones presupuestarias para estos fines.

Tercero.-Que el Convenio citado establece en su cláusula sexta la prórroga automática de aquél para convocatorias sucesivas, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Cuarto.-Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en la cláusula segunda del citado Convenio, así como los proyectos especificados en el anexo I del mismo, que deberán ser actualizados cada año con el fin de ajustarlos a los presupuestos presentados por la Comunidades Autónomas y las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Quinto.-Que, de conformidad con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial celebrada el día 30 de marzo de 2006, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de abril de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 122, de fecha 23 de mayo de 2006, se aprobaron los criterios de distribución entre Comunidades Autónomas del Crédito Presupuestario con una dotación de cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos diez euros (4.945.710 euros) incluido en la aplicación 19.04.231 F.455, así como las prioridades a las que deberán ajustarse los proyectos a cofinanciar.

Sexto.-Que, habiéndose efectuado conforme al procedimiento previsto en el Convenio antes citado, la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al año 2006, procede instrumentarlas a través del presente Protocolo Adicional, junto con la selección de proyectos realizada por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y aprobada, asimismo, a efectos de financiación conjunta.

Por todo lo manifestado, en base al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de la cláusula sexta del Convenio de Colaboración para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad suscrito el 30 de diciembre de 1997 entre el Ministerio de

Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ambas partes acuerdan suscribir el presente «Protocolo Adicional», el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.-La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha incorporan al Convenio de Colaboración de fecha 30 de diciembre de 1997 los proyectos seleccionados conjuntamente para su ejecución durante el ejercicio económico de 2006, los cuales se unen al mismo mediante el anexo I.

La duración de este Protocolo Adicional, de acuerdo con la cláusula sexta del citado Convenio de Colaboración suscrito en 1997, se establece para el año 2006 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias que cada parte designa para su financiación.

Segunda.-Que con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.231 F.455 del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad, la aportación económica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para los fines del presente Protocolo, es de doscientos sesenta mil seiscientos ochenta y ocho euros con treinta y siete céntimos (260.688,37).

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, las Corporaciones Locales y las Instituciones, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos entre ellas se comprometen a asumir la responsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50% aportando la cantidad de doscientos sesenta mil seiscientos ochenta y ocho euros con treinta y siete céntimos (260.688,37). La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha presentado el correspondiente certificado de retención de crédito por la cuantía de su participación.

Tercera.-La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del ejercicio económico 2.006, es la que aparece desglosada para cada Comunidad Autónoma en el Anexo II.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Adicional, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente indicados.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden comunicada de 27 de abril de 2006), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.-El Consejero de Bienestar Social, Tomás Mañas González.

ANEXO I

Plan de acción para personas con discapacidad 2006

C. A. Castilla-La Mancha

| N.º | Denominación | Entidades y provincias | Municipio | Financiación | | |
|-------------|--|--------------------------------|-------------|---------------|--------------|----------------|
| | | | | C.A. Euros | AGE Euros | Total Euros |
| 1 | Residencia y Centro de Día para personas con discapacidad física. | COCEMFE/ORETANIA. Ciudad Real. | Daimiel. | 148.001,96 | 148.001,96 | 296.003,92 |
| 2 | Programa de Centro de Día y Centro Ocupacional para personas con discapacidad intelectual. | AFAD, Valdepeñas. Ciudad Real. | Valdepeñas. | 112.686,41 | 112.686,41 | 225.372,82 |
| Total | | | | 260.688,37 | 260.688,37 | 521.376,74 |

ANEXO II

Plan de acción para personas con discapacidad

| Comunidades Autónomas | Financiación | | |
|--------------------------|--------------|------------|--------------|
| | C.A. | A.G.E. | Total |
| Andalucía | 973.859,76 | 973.859,76 | 1.947.719,52 |
| Aragón | 171.368,85 | 171.368,85 | 342.737,70 |
| Asturias | 155.196,38 | 155.196,38 | 310.392,76 |
| Balearias | 95.501,66 | 95.501,66 | 191.003,32 |
| Canarias | 290.009,72 | 216.374,81 | 506.384,53 |
| Cantabria | 76.460,68 | 76.460,68 | 152.921,36 |
| Castilla La Mancha | 260.688,37 | 260.688,37 | 521.376,74 |
| Castilla y León | 377.456,59 | 377.456,59 | 754.913,18 |
| Cataluña | 703.428,33 | 703.428,33 | 1.406.856,66 |
| Extremadura | 171.022,65 | 171.022,65 | 342.045,30 |
| Galicia | 413.708,64 | 413.708,64 | 827.417,28 |
| Madrid | 568.558,82 | 568.558,82 | 1.137.117,64 |
| Murcia | 283.658,40 | 146.195,19 | 429.853,59 |
| La Rioja | 74.185,65 | 74.185,65 | 148.371,30 |

| Comunidades Autónomas | Financiación | | |
|-----------------------|--------------|--------------|---------------|
| | C.A. | A.G.E. | Total |
| Valencia | 492.246,52 | 492.246,52 | 984.493,04 |
| Ceuta | 24.728,55 | 24.728,55 | 49.457,10 |
| Melilla | 24.728,55 | 24.728,55 | 49.457,10 |
| Total | 5.156.808,12 | 4.945.710,00 | 10.102.518,12 |

3267

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo 2006 adicional al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de proyectos del Plan de acción integral para personas con discapacidad.

Suscrito el Protocolo 2006 Adicional al Convenio de colaboración suscrito el 18 de diciembre de 1997 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realiza-